Veinte marauedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Ayuntam.to de 24 de Diz.re En la M. N. M. L. y fidelissima Villa de Sedeña y sala capitular de ella a veinte y quatro de Diziembre de mill setez.os zinquenta y quatro: se Juntaron los S.res Consejo, Justicia y Regim.to de esta dha Villa, que abajo firmaran, habiendo sido zitados, por los ministros Porteros, de que Nosotros los ess.nos de cabildo damos fee; a tratar y conferir cosas tocantes y pertenez.tes al servicio de Dios Nro. S.r Bien y Utilidad de esta Villa: y en este Ayuntam.to por parte de D. Ju.o Soriano y Rodriguez V.o de esta Villa, se presentó un titulo de familiar del Santo oficio de la Ynqq.on de la Ziu.d de Murcia, y del Nro. de esta Villa, expedido a su fabor por los S.res Ynquisidores Apostolicos de dha Ziu.d su fha. en ella en diez y nueve del corr.te autorizado por D. Ant.o Gonzalez Campuzano Pr.o de dho Tribunal: y por la Villa visto: Dijo, se tenga por tal familiar del Nro. de esta Villa al predho D. Juan Joseph Soriano, y Rodriguez, a quien se le Guarden las Exenciones, y demas que se espresa en dho titulo. y que en el se ponga el testim.o que se pueblene

Asi mismo Nombró por Receptor